

## CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD

El presente convenio de confidencialidad (el "CONVENIO") se celebra en consideración de la relación entre el "CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., en lo sucesivo denominado como "CENTRO GEO", y "AXIF CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V." (en lo sucesivo denominado como "AXIF") y/o sus socios, asociados, empleados, asesores, consultores, apoderados, afiliados, representantes (en lo sucesivo denominados como el "COLABORADOR") en relación con los servicios de consultoría y capacitación para la implantación de la norma ISO 9001:2015, al proyecto a cargo del "CENTRO GEO", denominado "LABORATORIO NACIONAL DE GEOINTELIGENCIA", en virtud de que el "CENTRO GEO" ha proporcionado a el "COLABORADOR" acceso por parte del "CENTRO GEO" a cierta información confidencial y privilegiada acerca del SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD DEL PROYECTO "LABORATORIO NACIONAL DE GEOINTELIGENCIA" Incluyendo, pero no necesariamente limitado, a los productos, tanto comercializados, como en desarrollo, planes comerciales, arreglos financieros, investigaciones terminadas y en curso, y otras actividades.

El "CENTRO GEO" cuando sea necesario, proporcionará a "AXIF" y a el "COLABORADOR" la "información confidencial" que requiera para el desempeño de los trabajos encomendados. "AXIF" y el "COLABORADOR" reconocen la naturaleza confidencial y privilegiada de dicha información, y convienen en que tanto la información proporcionada como los análisis, compilaciones, estudios y demás material elaborado por el "COLABORADOR" o "CENTRO GEO" respecto del proyecto denominado "LABORATORIO NACIONAL DE GEOINTELIGENCIA" deberán ser tratados como confidenciales y privilegiados y se etiquetarán claramente como "información confidencial".

El "COLABORADOR" y "AXIF", a partir de la fecha de celebración del presente convenio, se obligan a mantener en estricta y rigurosa confidencialidad la información que les entregue o revele el "CENTRO GEO" respecto del proyecto denominado "LABORATORIO NACIONAL DE GEOINTELIGENCIA", por lo que se obligan respecto de dicha información a no enajenarla, arrendarla, prestarla, grabarla, negociar, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, por cualquier medio, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, propuestas u ofertas, ni en todo ni en parte, por ningún motivo a terceras personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, presentes o futuras, que no hayan sido autorizadas previamente y por escrito por "CENTRO GEO".

Asimismo, el "COLABORADOR" y "AXIF" se obligan expresamente a no aprovechar o utilizar, en ningún caso, la "información confidencial" proporcionada por el "CENTRO GEO". El "COLABORADOR" y "AXIF" asumen la obligación de no revelar la "información confidencial" proporcionada por el "CENTRO GEO" por diez años contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

La obligación de no enajenar, arrendar, prestar, gravar, negociar, revelar, publicar, enseñar, dar a conocer, transmitir o de alguna otra forma divulgar o proporcionar a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, presente o futura, por cualquier medio, incluyendo los indicados en el párrafo segundo de este convenio, la "información confidencial" prevista en este convenio se extiende a sus socios, consejeros, representantes legales, directivos, gerentes, asesores, dependientes y demás personas físicas o morales que guarden relación con el "COLABORADOR" y "AXIF", por lo que éstos se obligan a comprometer a las personas referidas en este párrafo al cumplimiento de este convenio y, de igual forma, a no referirse a la "información

confidencial" proporcionada por el "CENTRO GEO" en público ni en privado, independientemente de los fines de la exposición, ya sea cátedra, conferencia o cualquier otro medio, sin importar si dichas cátedras o conferencias o demás medios son o no pagados.

En virtud de lo anterior, queda entendido que el "COLABORADOR" y "AFIX" deben asegurarse de que cada receptor de información mencionado en el párrafo que antecede se adhiera al compromiso de confidencialidad previsto en este convenio.

Las partes reconocen y convienen que toda la información relacionada con el presente convenio es en todo tiempo propiedad del "CENTRO GEO" por lo que el "COLABORADOR" y "AXIF" se obligan a observar en este sentido lo dispuesto en el párrafo que antecede y, en general lo convenido en este instrumento.

"CENTRO GEO" podrá reclamar o solicitar a el "COLABORADOR" y "AXIF" que se le devuelva en cualquier momento la "información confidencial" que les haya proporcionado mediante comunicación que haga a el "COLABORADOR" o "AXIF".

El "COLABORADOR" o "AXIF" deberá devolver a "CENTRO GEO", dentro de los 3 días naturales siguientes a la fecha en que reciba el comunicado, los originales, copias y reproducciones de la "información confidencial" proporcionada por el "CENTRO GEO" y que tengan en su posesión, así como la que esté en posesión de personas a las cuales la "información confidencial" les haya sido divulgada.

Firmado en la Ciudad de México el día 21 de marzo de 2017.

Por el "CENTRO GEO":

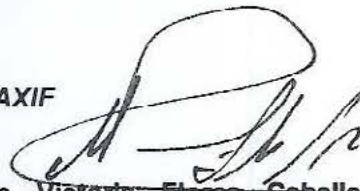


**Dr. José I. Chapela Castañares**

Director General del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo"  
A.C.

Director y Responsable Técnico del Laboratorio Nacional de Geointeligencia

Por AXIF



**María Victoria Flores Caballero**, -Responsable Administrativa AXIF CONSULTORIA Y  
CAPACITACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Por el Colaborador



**Elisa Coca Aguilar**, -Consultor AXIF